

CURSO FORMACIÓN A.A.J.Z.:
LA PROBLEMÁTICA DE LOS MATRIMONIOS MIXTOS Y ENTRE EXTRANJEROS

La A.A.J.Z. ha organizado un Curso que abordará la problemática de los matrimonios mixtos y entre extranjeros en el que se tratarán cuestiones relativas a los **requisitos de los matrimonios mixtos y entre extranjeros**, tanto contraídos en España como fuera de España, aspectos del **régimen económico matrimonial**, la **regulación de las uniones de hecho**, también se hará especial hincapié en **la ruptura matrimonial y las crisis familiares** (Jurisdicción, competencia, legislación aplicable, prueba de derecho extranjero, reconocimiento de sentencias dictadas en el extranjero, etc.), así como en el planteamiento de **situaciones con violencia de género y ley de Extranjería**.

El curso se celebrará el día **22 de noviembre** de 2012, entre las 18:00 y las 20:30 horas.

Organiza: La Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza.

Ponente: D. Rosa Fernández Hierro (Abogado del RelCAZ).

Lugar: Salón de Grados (Planta 3ª).

Fecha: 22 de noviembre de 2012.

Horario: De 18:00 a 20:30 horas.

Inscripción: Gratis para agrupados y 15 euros para no agrupados.

El aforo se encuentra limitado a 40 personas, siguiéndose el orden de inscripción. El precio del taller es de 15 euros para abogados no pertenecientes a la A.A.J.Z. y gratuita para los abogados agrupados en la A.A.J.Z. En ambos casos es preciso la inscripción en el curso en el 976 204 220 y el envío, en su caso, del justificante de pago del curso al fax 976 396 155.

El pago del curso para los no agrupados, ha de hacerse mediante transferencia bancaria a la cuenta de la **C.A.I. nº 2086 0000 22 0700842421**, y el plazo máximo de inscripción el día **20 de noviembre**. Por último advertir a todos que el mero pago no se traduce con la inscripción directa, siendo obligatorio llamar al colegio para reservar plaza.

Un Cordial saludo.

A.A.J.Z.

PROBLEMÁTICA DE LOS MATRIMONIOS MIXTOS Y ENTRE EXTRANJEROS

1.- REQUISITOS DE LOS MATRIMONIO MIXTOS Y ENTRE EXTRANJEROS.

- a) Contraídos en España.
- b) Contraídos fuera de España.

2.- RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL.

3.- UNIONES DE HECHO.

4.- RUPTURA MATRIMONIAL Y CRISIS FAMILIAR.

- a) Jurisdicción y Competencia.
- b) Otras cuestiones vinculadas a la ruptura.
- c) Legislación aplicable.
- d) Reconocimiento de sentencias dictadas en el extranjero.
- e) Prueba del derecho extranjero.

5.- RUPTURA EN LAS UNIONES DE HECHO.

6.- VIOLENCIA DE GÉNERO Y LEY DE EXTRANJERÍA.